Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y QVATRO.

Deposito de la bara del gouernador

En la ciudad de Cuzco en la sala de la ayuntamiento della en tres dias del mes de junio de mil y seiscientos y sesenta y siete años sus merzedes de don Pedro marin de aroca el tenmoroso felipe de montiel que de mesida don Fran.co Castaño geronimo marin angosto fernando navarro mes rexidores estando en su ayuntamiento como lo an de ser y costumbre dixeron que por quanto don Jacinto ferer teniente de gobernador desta dha ciudad se ayudo a la ciudad de blanca con proposito de no bolber a este gobierno y a dexado nombrado en su lugar a manuel de salinas vezino y rexidor desta ciudad y por ser teniente como era el suso dho no puede su delegar a otra persona alguna y porque esta dha ciudad no este sin persona que exerza la jurisdicion dicha y para ello nombraron y pusieron en deposito la bara de tal gobernador para que la exerza por el tiempo que sus mag.s y señores de su dicho consexo determinen otra cosa por que conbiene a la buena administracion de justicia y en quien concurren las partes y calidades de dho necesarios para usar y exercer el dho